

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2018-10963 *Resolución de 10 de diciembre de 2018, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de noviembre de 2018, al amparo de este Decreto:

Resolución de 22 de noviembre de 2018, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Calasanz" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Nº de Código: 39007605.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Calasanz".

Titular: Padres Escolapios.

Domicilio: c/ Canalejas, número 8.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

— Primer Ciclo: 1 unidad.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el artº 10 y Disposición Adicional Segunda del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

— Segundo Ciclo: 8 unidades y 200 puestos escolares.

Santander, 10 de diciembre de 2018.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,

Mª Isabel Fernández Gutiérrez.

2018/10963

CVE-2018-10963